

Progreso, 13 de setiembre de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2008-81-1212-00261 el Sr. José Burgos ha obtenido el usufructo de la UVB N° 02 de la feria de esta localidad y a través del EE 2019-81-1430-00043 el Sr. José Bentancor ha tramitado el ALTA de la UBV N° 101 para la venta de huevos.

CONSIDERANDO : Que en nota que se ha glosado en dicho trámite, el Sr. Burgos solicita el usufructo de la UBV N° 4, ya que desea ampliación y en el momento la misma se encuentra libre y en actuaciones del EE del Sr. José Bentancor se ha informado a través de personal de la Oficina de Ferias que si bien se encuentra al día en el pago de los tributos correspondientes, el Sr. Bentancor ha superado las faltas permitidas en la Reglamentación respectiva

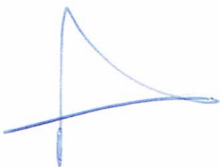
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la normativa vigente y a los informes emitidos por la Oficina de Ferias, no existen objeciones para dar cumplimiento al ALTA de la UBV N° 4 y no existiría impedimento para la BAJA de la UBV N° 101, ya que el Sr. Benancor ha sido notificado de la desición y no ha dado iniciativa de continuar con la gstión.

CONSIDERANDO : Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

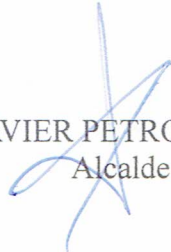
RESUELVE:

- 1) Autorizar el ALTA de la UVB N° 4 a nombre del Sr. José Burgos, actualmente permisario de la UBV N° 2 de la feria local
- 2) Autorizar la BAJA de la UVB N° 101 a nombre de José Bentancor por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
- 3) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal

JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal